

**CIRCULAR INTERNA**

**De: Vicerrectoría de Docencia**

**Para: Docentes Ocasionales**

**Asunto: Convalidación de títulos de Posgrado obtenidos en el exterior**

**Fecha: 6 de Agosto de 2014**

---

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 004 del Consejo Superior del 6 de Julio de 2012, artículo 42 numeral 5 que indica: *“Remuneración: La asignación básica mensual de los profesores Ocasionales será establecida de acuerdo al equivalente en puntos salariales correspondientes a la valoración de su hoja de vida, que haga el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, CIARP.”* Y conforme a lo establecido en el último párrafo ibidem que indica: *“La contratación de Personal Académico No Vinculado a la Carrera Profesional Universitaria se pondrá a consideración para estudio y aprobación parcial o total de la Vicerrectoría de Docencia”*. La Vicerrectoría de Docencia Informa el nuevo requisito que deberán cumplir todos los docentes para que sean admitidos en el Banco de Hojas de Vida de la Universidad del Atlántico con el fin vincularse como Docentes Ocasionales.

**CONVALIDACIÓN DE LOS TÍTULOS DE POSGRADO OBTENIDOS EN EL EXTERIOR**

Para que un docente con título de posgrado (Especialización, Maestría y/o Doctorado) expedido por una universidad del exterior sea admitido en el Banco de Hojas de Vida de la Universidad del Atlántico, deberá presentar la convalidación del título de posgrado expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Este requisito **no** se aplica para títulos de posgrado expedidos por Universidades Colombianas.

Se solicita a todos los docentes con títulos de posgrado obtenidos en el exterior iniciar los trámites de convalidación ante el Ministerio de Educación; como información inicial se puede consultar la pagina del MEN:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-45200.html>

Con el fin de evitar traumatismos al interior de la comunidad docente los requisitos aquí comunicados aplicaran a partir del **primer periodo del año 2015**.

(ORIGINAL FIRMADA POR)

  
**REMBERTO DE LA HOZ REYES**  
Vicerrector de Docencia  
Presidente CIARP

